Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 768/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTO JUVENTUDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo Desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 768/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE EVENTO JUVENTUDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **02-057-2026.**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de noviembre de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").

2. El **17 de noviembre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").

3. El **20 de noviembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **RAFAEL ENRIQUE JIMÉNEZ ORTIZ.**
- **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 768/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTO JUVENTUDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.**
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos y/o por entregarse de manera errónea y/o incompleta.	• **RAFAEL ENRIQUE JIMÉNEZ ORTIZ.** o No presenta la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS), por lo que incumple en el numeral 5.4.1 inciso b) de las bases. o No presenta el Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, por lo que incumple en el numeral 5.4.1 inciso c) de las bases. o Presenta la Constancia de Situación Fiscal (SAT) del estado de Aguascalientes y la presente licitación es de carácter local, contraviniendo lo establecido en el punto 2.6.1 de las bases. o No presenta la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT, por lo que incumple en el numeral 5.4.1 inciso d) de las bases.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que se manifiesta que la propuesta del licitante **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.** **CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, contrario al licitante **RAFAEL ENRIQUE JIMÉNEZ ORTIZ**, quien **NO CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 768/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTO JUVENTUDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de **"LA LEY"**, al no existir un mínimo de dos propuestas solventes documentalmente y que pudieran ser susceptibles de ser analizadas técnicamente, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

> "...VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;
>
> VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación...".

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Local LPL 768/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

> "...2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria...".

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en las oficinas de la Secretaría de Administración.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **26 de noviembre de 2026.**

Elaboró: Karina González Preciado.
Cargo: Coordinadora Ejecutiva.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 768/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTO JUVENTUDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ILDEFONSO PUENTES RAMÍREZ.
COORDINADOR A DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 768/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTO JUVENTUDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	RAFAEL ENRIQUE JIMÉNEZ ORTIZ	ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.
1	Propuesta Técnica.	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2: Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3: Índice de la proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4: Acreditación del Licitante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5: Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6: Declaraciones del Licitante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7: Aportación 5 al Millar.	PRESENTA Y **SI** ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA Y **NO** ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8: Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9: Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10: Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11: Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).	**NO PRESENTA**	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	**NO PRESENTA**	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT).	**PRESENTA CON DOMICILIO FISCAL FUERA DE JALISCO.**	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	**NO PRESENTA**	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal.	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que la propuesta del licitante **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.** **CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, contrario del licitante **RAFAEL ENRIQUE JIMÉNEZ ORTIZ** quien **NO CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

Elaboró: Karina González Preciado.
Cargo: Coordinadora Ejecutiva.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800